

municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no reside en el mismo, a la siguiente persona:

• Carlos Ibáñez Antolín, con DNI número 29.130.968-L, cuyo domicilio era calle Cortes de Aragón, número 1, puerta 6.

Intentada la notificación al interesado sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio del mismo, podrá presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Alfajarín, a 13 de marzo de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

## BIJUESCA

Núm. 3.224

De conformidad a lo establecido con el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Bijuesca, a 11 de marzo de 2013. — El alcalde-presidente, Angel Millán Marín Rubio.

## COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.193

Se va a proceder a la aprobación por parte de la Presidencia de esta Comarca del padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por prestación del servicio de ayuda domiciliaria y la tasa por la prestación del servicio de estancias temporales en centros residenciales de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de marzo del ejercicio de 2013, a la tasa por estancia y comedor en centro ocupacional/centro de día para discapacitados de la Comarca Campo de Borja correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2013, al precio público por prestación del servicio de transporte social adaptado de la Comarca Campo de Borja correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2013, precio público por la actividad comarcal de curso de dulzaina y tamboril correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2013, así como devoluciones de cuotas anteriores y de la tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Nueva, número 6, de Borja, del 11 al 30 de abril de 2013.

Contra la resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago.

Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago:

### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar al día siguiente de la finalización de exposición pública del padrón-lista.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO: En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (en período tanto voluntario como en vía ejecutiva).

Borja, a 15 de marzo de 2013. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

## COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 3.158

Habiendo transcurrido el período de información pública de treinta días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 258, de fecha de 9 de noviembre de 2012, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de octubre de 2011, por el que se acordó modificar el artículo 7 de la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de comedores, al objeto de añadirle un tercer párrafo en los términos que se señalan a continuación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el citado período de información pública, dicho acuerdo de aprobación provisional ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo acordado en la citada sesión de 18 de octubre de 2012, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo dispuesto igualmente en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, quedando redactado el citado párrafo 3.º del mencionado artículo 7 de la indicada Ordenanza de la siguiente forma:

«3.º Además para estos mismos menores que tengan concedida una beca de comedor de DGA, pero solo se les haya concedido el 50%, seguirán teniendo el servicio gratuito en este caso, cubriendo el otro 50% que no cubra la citada beca de comedor».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 7 de marzo de 2013. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 3.159

Habiendo transcurrido el período de información pública de treinta días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 258, de fecha de 9 de noviembre de 2012, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de octubre de 2011, por el que se acordó modificar el párrafo 3.º del artículo del Reglamento de comedores del programa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dependientes de esta Comarca, en los términos que se señalan a continuación, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el citado período de información pública, dicho acuerdo de aprobación provisional ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo acordado en la citada sesión de 18 de octubre de 2012, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo dispuesto igualmente en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, quedando redactado el citado párrafo 3.º del mencionado artículo 3 del indicado Reglamento de la siguiente forma:

«3.º En situaciones especiales, las familias podrán hacer uso del servicio de comedor días sueltos, siempre y cuando existan plazas disponibles y se avise al encargado del comedor con un mínimo de cuarenta y ocho horas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 7 de marzo de 2013. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 3.262

Mediante resolución número 45/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, así como del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores dependientes, correspondientes al mes de enero del ejercicio 2013. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de enero hasta el 16 de abril de 2013.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo de cobro, los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

### LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en Avenida de la Paz, número 6, portal número 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Tarazona, a 18 de marzo de 2013. — El presidente, Alberto Val Ducar.

## EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.160

Bronapur, S.L., ha solicitado licencia de funcionamiento de bar-restaurante en la calle Riego, número 6, en "Parque Comercial Bañera", de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de un mes.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 2013. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.